



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral
Ejecutante: Alirio Ramos Soto
Ejecutada: Caudales de Colombia S.A.
Radicación: 73-449-31-03-002-2015-00120-00

Precísele a la apoderada judicial de Empumelgar E.S.P. que en razón de la presente ejecución no se han decretado medidas cautelares contra dicha entidad ni existen dineros retenidos en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. a favor de ella.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24921a7bd9d62dabd993e715e02827f5840c0642f8f12e98fdcc9884ee88b62**

Documento generado en 17/02/2023 08:02:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>